



Otavaló, 12 de mayo del 2016
Oficio Nro. 002-MFC-DP

Abogado
Santiago Vallejo Vásquez
DIRECTOR PROVINCIAL ELECTORAL DE IMBABURA
Ibarra.-

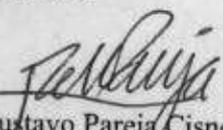
De mi consideración:

Permitame expresar el saludo cordial, yo Abogado Gustavo Pareja Cisneros en calidad de Director y consecuentemente representante legal del Movimiento provincial FUERZA CIUDADANA.

En referencia al oficio Nro. CNE-DPI-2016-0299-Of de fecha 6 de mayo del 2016, sobre la notificación requerimiento de información-informe económico financiero correspondiente al año 2015, me permito entregar el Oficio Nro. 001-MFC-T, de fecha 12 del mismo mes y año por la Ing. Amparo Cueva Herrera Tesorera Provincial del MFC.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


Ab. Gustavo Pareja Cisneros
DIRECTOR DEL MFC

C.C. 170067069-6
MD/mo


CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
Teléfono(s): 02 - 3815410

Documento No. : CNE-SDI-2016-0412-EXT
Fecha : 2016-05-13 16:57:08 GMT -05
Recibido por : Maria Sonia Venegas Martínez
Para verificar el estado de su documento ingrese a
<http://quipux.cne.gob.ec>
con el usuario: "9999998475"



Otavalo, 12 de mayo del 2016
Oficio Nro. 001-MFC-T

Abogado
Gustavo Pareja Cisneros
DIRECTOR PROVINCIAL DEL MOVIMIENTO FUERZA CIUDADANA
Presente.-

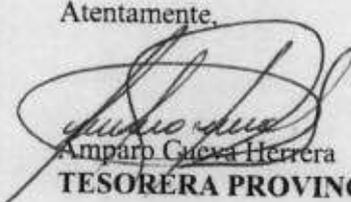
De mis consideraciones:

En contestación a la sumilla inserta en el oficio Nro. CNE-DPI-2016-0299-Of, de fecha 6 de mayo de 2016, referente a la información financiera del año económico 2015, me permito informar el siguiente:

- No se recibió asignación económica de parte del Consejo Nacional Electoral, así como de Entidades Privadas, ni Personas Naturales. ✓
- El Movimiento Político Fuerza Ciudadana, no posee cuenta bancaria en ninguna institución Financiera. ✓
- En lo que se refiera a la apertura del RUC se encuentra en trámite. ✓
- Con respecto al bien inmueble en donde funciona la oficina del Movimiento Político, es una colaboración personal del Director y miembro del MFC, así como el pago de luz, agua y teléfono. Adjunto al presente la certificación del aporte.
- La atención en la oficina se la realiza con miembros voluntarios de acuerdo a un cronograma de trabajo, establecido de acuerdo a su disponibilidad de tiempo, para lo cual adjunto certificados de las personas voluntarias.
- El gasto correspondiente a útiles de oficina es una donación personal.

Es todo cuanto puedo informar, para los fines consiguientes.

Atentamente,


Amparo Cueva Herrera
TESORERA PROVINCIAL

61
 Fuerza Ciudadana

Autorizado: Monbe

Fecha: 2016-05-12 10:00